

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MAESTRA/O EN EDUCACIÓN INFANTIL

La Junta directiva de la AUPDCS rechaza el proyecto que supondrá la práctica desaparición de las didácticas específicas de los planes de estudio de Magisterio. Las razones que explican el rechazo del plan son fundamentalmente las siguientes:

1. El proceso de consulta y diseño ha sido irregular y de escasa transparencia, en el que ha estado implicado la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación (CODE).
2. El proyecto no responde a las demandas y necesidades de la educación en el siglo XXI. Se mantienen propuestas similares a las de hace más de treinta años.
3. En la propuesta de orden faltan 12 créditos por asignar que sugerimos deberían incorporarse a la formación obligatoria.
4. La formación docente propuesta para Ciencias Sociales no es acorde con los planteamientos de la LOMLOE, y no garantiza una formación suficiente en didácticas específicas para el desarrollo curricular.
5. El proyecto de reforma presenta numerosas duplicidades, repeticiones y reiteraciones entre algunas materias de formación básica y obligatoria, y en cambio no incorpora novedades y aportaciones imprescindibles hechas desde las didácticas específicas en las últimas décadas.
6. La formación obligatoria reservada a la didáctica de las Ciencias Sociales se centra únicamente en el mundo físico, sin tener en cuenta el social y el cultural.
7. La escasa presencia de las didácticas específicas en el diseño de la propuesta, tan necesarias para la implementación del currículum de la LOMLOE.
8. La propuesta no tiene en cuenta las aportaciones realizadas desde la investigación en educación por las didácticas específicas en el desarrollo y concreción de diversas cuestiones, necesidades, problemáticas interdisciplinares y transversales de relevancia socioeducativa.

Finalmente, nos preguntamos cómo se puede enseñar a las futuras maestras en tan solo 6 créditos a enseñar aspectos tan imprescindibles para el alumnado como el pensamiento crítico y social relacionado con el conocimiento del medio social y cultural, el análisis de los retos y problemas sociales de su entorno, la interpretación y gestión del paisaje con criterios de sostenibilidad, los valores vinculados con los Derechos Humanos, la educación patrimonial, la convivencia pacífica o los elementos imprescindibles para el desarrollo de una ciudadanía crítica, global, participativa y democrática como se solicita tanto desde Europa como en los currículum vigentes.

Es por ello, que la AUPDCS solicita sean tenidas en cuenta todas estas alegaciones y pone al servicio del Ministerio de Universidades la trayectoria e investigación realizada en el campo de Didáctica de las Ciencias Sociales (consultable además en las bases de datos nacionales e internacionales) para el diseño de los futuros proyectos de reforma de los planes de estudio de Maestro/a.

**ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN
LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO
CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS
OFICIALES QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE
MAESTRA/O EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE
PROFESORADO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (AUPDCS)
EL 15 DE MARZO DE 2023**

La Junta directiva de la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (en adelante AUPDCS) RECHAZA la propuesta de proyecto de orden por la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestra/o en educación infantil y que el Ministerio de Universidades ha publicado en exposición pública en su página web el 24 de febrero de 2023.

A continuación, se expresan las alegaciones razonadas que explican ese RECHAZO, todas ellas se basan en la trayectoria sólida que como entidad desarrollamos y que representa a más de 150 personas asociadas (aproximadamente el 80% del profesorado a tiempo completo de las universidades), en su mayoría profesores y profesoras universitarias de las distintas facultades de educación y de formación del profesorado del estado.

Primera. *El documento presentado no cuenta con el consenso de las diferentes facultades, departamentos y entidades autorizadas en la formación del profesorado.*

Como afirmó el secretario general de universidades en una intervención el 2 de marzo de 2023, el documento partió de un reducido grupo dentro de la Conferencia de Decanos de Educación. Este documento no fue compartido con sus pares ni lo sometieron a votación en su plenaria. Alegamos esta circunstancia para que se tenga en cuenta que la forma y proceso en la elaboración de esta ECI ya invalidaría claramente su representatividad dentro de las facultades y centros de formación del profesorado y, por tanto, el Proyecto no contaría de partida con el “consenso razonable” alegado por el Ministerio para pasar a exposición pública el plan y aprobarse definitivamente.

Segunda. La propuesta ministerial deja **margen de 12 créditos que no aparecen asignados** y que presuponen que deben desarrollar las diferentes universidades atendiendo a su especificidad, aunque todo ello no se indica en la propuesta de orden. Por todo ello, alegamos esta circunstancia que urge de una aclaración sobre la finalidad concreta de esos 12 créditos o, de no explicitar su función, trasladarlos a la formación obligatoria, dada la importancia que esta formación tiene para el desarrollo profesional docente.

Tercera. Como se destaca en el mismo documento, **la propuesta de reforma de los planes de estudio de Magisterio no ha tenido en cuenta la reforma de los artículos referidos LOMLOE (18 y 19) y que explicitan una serie de áreas de conocimiento que no se ven desarrolladas en la propuesta ministerial de plan de estudios.** Las últimas reformas implementadas en los distintos niveles de nuestro sistema educativo apuestan por el establecimiento de marcos competenciales que, más allá de las competencias clave, incorporan competencias específicas ligadas a saberes básicos de las distintas áreas (R.D. 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil). Desde esta perspectiva, **resulta fundamental que la formación de maestros y maestras sea coherente con las características propias de la etapa educativa y con el conocimiento didáctico-disciplinar de aquello que se debe enseñar/aprender en el sistema escolar**, ya que, tal y como muestra la investigación educativa, las competencias no pueden desarrollarse sólidamente al margen de los saberes básicos planteados en el R.D. Entendemos que, por esta razón, el Proyecto señala que, entre las competencias que deben adquirir las y los estudiantes de la titulación en Maestro/a en Educación Infantil están “Conocer las asignaturas en profundidad y los temas relevantes que se están enseñando”, pero el legislador parece olvidar que, según la LOMLOE, en Educación Infantil no existen asignaturas sino áreas curriculares que están fuertemente interrelacionadas. Ahora bien, ¿cómo mostrar el cuidado con el medio o la sostenibilidad sin formación en Ciencias Sociales y Ciencias Experimentales? ¿Cómo favorecer la promoción y la educación para la salud, la educación para el consumo responsable y sostenible, el respeto y el cuidado por el planeta sin una formación en Ciencias Sociales y Ciencias Experimentales, Valores Cívicos y Educación para la ciudadanía y el futuro? ¿Cómo construir la propia identidad sin conocer las categorías y competencias centrales sobre las que se ha construido el conocimiento histórico en una etapa en la que es fundamental la construcción de valores y la formación de identidades? Por todo ello, alegamos esta circunstancia para que se replantee el proyecto de reforma en la línea de flexibilidad y coherencia con la propuesta de la actual ley educativa.

Cuarta. La interdisciplinariedad o transdisciplinariedad que se defiende y promueve en determinados niveles educativos, muy especialmente asociada al trabajo por proyectos en educación infantil y, por tanto, también en este Proyecto para el ámbito universitario, **no será eficaz sin una formación didáctico-disciplinar sólida de aquellas y aquellos profesionales que deben implementarla.** Frente a ello, el Proyecto de reforma presenta numerosas duplicidades, repeticiones y reiteraciones entre algunas materias de formación básica y obligatoria aparentemente diseñadas desde la Pedagogía o la Didáctica General, que han incrementado considerablemente su presencia en relación con los planes de estudio anteriores a costa no solo de las didácticas específicas sino también de otros campos o áreas tradicionalmente presentes en los estudios de Magisterio.

Quinta. El Proyecto incorpora el tratamiento de diversas cuestiones y problemáticas interdisciplinares y transversales de relevancia socioeducativa, pero parece no tener en cuenta el papel y las aportaciones de las didácticas específicas en su desarrollo y concreción en situaciones de aprendizaje de aula. ***Para la promoción e impulso en nuestras escuelas de aspectos tan fundamentales como la inclusión, la equidad, la sostenibilidad, la ciudadanía democrática o la perspectiva de género, entre muchos otros, resulta esencial que nuestros futuros y futuras docentes dispongan de conocimientos didáctico-disciplinares sólidos y concreten dichos aspectos en situaciones de aprendizaje que necesariamente descansan en unos saberes específicos.*** De no hacerlo, asumimos el riesgo (como ya se está viendo) de que estas cuestiones centrales queden convertidas en eslóganes, cajas vacías o conocimientos superficiales sin ninguna concreción ni fundamentación. Es imprescindible que haya un constante diálogo entre la teoría y la práctica. La praxis educativa necesita de la epistemología del conocimiento y de la reflexión sobre el aprendizaje y la evaluación.

Sexta. ***El Proyecto destina únicamente 12 créditos (de un total de 240) a materias relacionadas directamente con la formación de las maestras y maestros de Educación Infantil en didáctica de las ciencias experimentales y sociales. Atendiendo a la LOMLOE, el currículo de Educación Infantil se compone de tres áreas curriculares, de las cuales las áreas 1 y 2 están estrechamente vinculadas con las áreas de conocimiento de didáctica de las ciencias experimentales y sociales.*** El Área 1 se denomina “Crecimiento en Armonía” y se organiza en torno a cuatro competencias específicas centradas, entre otros aspectos, en la creación de la propia imagen, el autocuidado, el cuidado del entorno y la construcción de la propia identidad y las interacciones en el entorno sociocultural, desplegando una serie de saberes básicos que implican interacciones con el medio cívico y social. El Área 2 se denomina “Descubrimiento y Exploración del Entorno” y se organiza en torno a tres competencias específicas. La primera y la segunda se ocupan de la identificación de algunas características y propiedades en los materiales, objetos, fenómenos naturales y seres vivos a través de la exploración sensorial y de la realización de investigaciones sencillas. La tercera supone el acercamiento respetuoso hacia el mundo natural para despertar la conciencia de la necesidad de hacer un uso responsable de él, que garantice su cuidado y conservación. Como se puede comprobar, el Proyecto muestra, nuevamente, una escasa coherencia con la actual legislación educativa (LOMLOE) dejando desatendida la formación de las maestras y maestros de Educación Infantil en gran parte de los conocimientos didáctico-disciplinares que necesitarán para abordar la enseñanza de estas áreas curriculares.

Séptima. ***El Real Decreto 95/2022 ya mencionado introduce cambios en el “contenido” de las tres áreas del currículo de Infantil. Aunque esas tres áreas conservan nombres similares a los del currículo LOE (en el currículo LOMLOE han pasado a denominarse “Crecimiento en armonía”, “Descubrimiento y Exploración del Entorno” y “Comunicación y Representación de la Realidad”), no son del todo equiparables.*** En especial, lo que ahora se llama “Descubrimiento y Exploración del Entorno” se refiere solo a “los elementos físicos y naturales del entorno”. El anterior bloque de contenidos relativo a la “cultura y vida en sociedad” ha quedado incluido dentro de la primera área del currículo LOMLOE (“Crecimiento en armonía”), en particular en el bloque D (“Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás”) y, en parte, el bloque C (“Hábitos

de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno”) de los nuevos “saberes básicos”. Esto es, el espacio para la Didáctica de las Ciencias Sociales sigue existiendo, sólo que ubicado en otra área del currículo de Infantil. Esto tiene su traslación en el Proyecto de orden ministerial para la reforma de los Grados de Educación Infantil y se ha incluido únicamente una asignatura para el “entorno natural” y otra para el “entorno físico” (sic) cuando lo correcto –si se quiere seguir utilizando esa terminología– sería un módulo para el “entorno físico y natural” (en realidad, dos adjetivos redundantes), y otro para el “entorno social y cultural”. Alegamos esta circunstancia para que se respete la denominación específica en este módulo que permita incorporar todas las competencias específicas vinculadas al área de la Didáctica de las Ciencias Sociales.

Octava. En la actualidad, la educación debe afrontar nuevos retos y necesidades, lo que implica formar a docentes con competencias y conocimientos didácticos específicos que les permitan desarrollar las nuevas propuestas curriculares con garantías, eficacia e innovación. ***El mundo actual es complejo y es imprescindible que el sistema educativo forme una ciudadanía crítica, comprometida y participativa en un mundo basado en los Derechos Humanos y la Democracia. Para ello se requieren conocimientos que aporten propuestas y alternativas a los retos que se plantean. La formación inicial es clave para la mejora del sistema educativo y de la formación del alumnado. El proyecto propuesto no recoge las propuestas y alternativas más relevantes que desde la Didáctica de las Ciencias Sociales se están planteando,*** ni desde la investigación ni la docencia ni la innovación ni la transferencia.

Por todo lo planteado, la AUPDCS se alinea con las asociaciones de didactas de la Lengua y la Literatura, Matemáticas, Expresión Plástica y Ciencias Experimentales, y de manera conjunta expresamos nuestra disconformidad con el proyecto de orden porque, “ante los retos socioeducativos que tiene la escuela actual, es necesario consensuar los modelos de maestros y maestras que sean capaces de formar a una ciudadanía con competencias matemáticas, artísticas, lingüísticas, literarias, sociales y científicas que promuevan el espíritu crítico y los valores democráticos”.

(comunicado de prensa conjunto de
APICE, AUPDCS, SEA, SEDLL y SEIEM, a 2 de marzo de 2023)

La AUPDCS solicita sean tenidas en cuenta todas estas alegaciones y pone al servicio del Ministerio de Universidades la trayectoria del colectivo de didácticas de las ciencias sociales en docencia e investigación realizada en este campo (consultable además en las bases de datos nacionales e internacionales) para el diseño de los futuros proyectos de reforma de los planes de estudio de Maestro/a.

COMUNICADO DE PRENSA, JUNTA AUPDCS 1 de marzo de 2023

La Junta directiva de la AUPDCS rechaza el proyecto que supondrá la práctica desaparición de las didácticas específicas de los planes de estudio de Magisterio

La Junta directiva de la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS) rechaza la propuesta que el Ministerio de Universidades ha publicado en su página web y que está abierta a alegaciones hasta el 17 de marzo de 2023.

La propuesta realizada por el Ministerio perjudica el desarrollo profesional de los maestros y maestras y **reduce a la mínima expresión la formación obligatoria en enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales**, así como de otras disciplinas (matemáticas, lengua y literatura, educación artística o ciencias experimentales). Supondría -en el caso de educación primaria- que solo el 2,5% aproximadamente de la carga total de créditos de la futura titulación esté orientada a la didáctica de las ciencias sociales.

Consideramos que en la elaboración de este proyecto de desarrollo profesional se han incorporado de forma muy desigual los distintos campos de conocimiento relacionados con la formación de maestros y maestras, hasta el punto de que las didácticas específicas aparecen testimonialmente, cuando en la nueva propuesta curricular de la LOMLOE las áreas relacionadas siguen muy presentes. De hecho, la interdisciplinariedad o transversalidad que se promueve en los niveles educativos difícilmente podrá ser desarrollada sin una formación sólida en didácticas específicas de aquellas y aquellos profesionales que deberán implementarla. **No hay coherencia entre la formación que se pretende para el alumnado y la que recibirán en su formación inicial quienes serán sus docentes.**

En lo concerniente a las competencias básicas, parece que no se ha tenido en cuenta, que muchas de ellas ya se desarrollan desde las didácticas específicas, que es donde tienen la concreción en situaciones de aprendizaje de aula. Así, por ejemplo, **la investigación y la innovación, la interdisciplinariedad, el diseño, desarrollo y evaluación, la equidad y el respeto a los derechos humanos, la inclusión y la diversidad o la perspectiva de género forman parte de las prácticas formativas de la didáctica de las ciencias sociales.**

Pretendemos hacer llegar al Ministerio de Universidades **nuestro rechazo rotundo al proyecto que se ha sometido a audiencia, ya que consideramos que no tiene en cuenta los resultados de la investigación y la innovación en didáctica de las ciencias sociales.**

Pensamos que es necesario y urgente **crear los espacios donde debatir y construir una propuesta que reconozca la necesidad de una sólida formación en didácticas específicas en la formación básica y obligatoria** de los títulos de maestro y maestra -tanto

de educación infantil como primaria-, para así poder dar respuesta a las necesidades y a los retos que se plantean en las escuelas, en las aulas y en la ciudadanía.

Nos preguntamos **cómo se puede enseñar a las futuras maestras en tan solo 6 créditos a enseñar aspectos tan imprescindibles** para el alumnado de infantil y primaria como el pensamiento crítico, social, histórico y geográfico, el análisis de los retos y problemas sociales, la interpretación y gestión del paisaje con criterios de sostenibilidad, la memoria democrática, los valores de equidad y justicia social, la educación patrimonial, la educación para el futuro y la convivencia pacífica o los elementos imprescindibles para el desarrollo de una ciudadanía crítica digital, global y democrática como se solicita tanto desde Europa como en los curriculum vigentes.

La Junta de la AUPDCS -en permanente contacto con otras asociaciones de didácticas específicas, redes, grupos de investigación y departamentos de didáctica de las ciencias sociales, así como con facultades de ciencias de la educación-, realizaremos aquellas acciones que nos permitan presentar las alegaciones pertinentes y proponer modelos alternativos, basados en la investigación sobre la formación de maestros y maestras. **Consideramos que podemos ser un interlocutor válido para pensar propuestas diferentes a la planteada.**

Desde la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales **seguiremos trabajando por la calidad de la formación del profesorado** en todos los niveles educativos, y promoviendo la didáctica de las ciencias sociales como un área científica imprescindible en la formación inicial y continua. Por último, secundamos los comunicados emitidos por las asociaciones homólogas a la nuestra (APICE, SEA, SEDLL y SEIEM), así como el posicionamiento de la RED14 y los grupos de investigación que se han pronunciado en contra del proyecto.

Junta Directiva AUPDCS, 1 de marzo de 2023
<http://didactica-ciencias-sociales.org/>